

PARRAL, 28 Jul 2014

DECRETO EXENTO N° 3911 /

VISTOS:

- 1).- EL DFL N° 1-3063 del año 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2).- La Ley N° 19.378 del 13 de Abril de 1995 del Ministerio de Salud.-
- 3).- El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde", documentación interna del Municipio, entre ellos Decretos Exentos.
- 4).- Decreto Exento N°505, de fecha 24 de enero del año 2014, se establece asignaciones a funcionarios del Departamento de Salud Municipal de Parral.
- 5).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, mediante Decreto Exento N°505 de fecha 24 de enero del año 2014, se estableció asignaciones a los funcionarios del Departamento de Salud Municipal de Parral, las que fueron aprobadas en sesión extraordinaria del Concejo Municipal de fecha 14 de enero del año 2014.
- 2.- **Que**, estas asignaciones podrán otorgarse a una parte o a la totalidad de la dotación de salud y fijarse de acuerdo con el nivel y la categoría funcionaria del personal de uno o más establecimientos dependientes de la municipalidad, según las necesidades del servicio.
- 3.- **Que**, se hace necesario contar con Paramédicos en el Servicio de Urgencia SAPU, dependencia del Departamento de Salud Municipal, para los efectos de prestar apoyo en las atenciones de nuestros usuarios, de este servicio.

DECRETO:

1.- **DESIGNASE**, como **Paramédicos SAPU**, establecimiento dependiente del Departamento de Salud Municipal de Parral, a los siguientes funcionarios, a contar del 01 de julio del año 2014 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, para lo cual cumplirán funciones relativas al cargo dentro de su jornada de trabajo, quienes percibirán una asignación mensual equivalente a la suma de ochenta y dos mil pesos (\$82.000-).

JUAN PABLO LASTRA NAVARRETE  
MONICA URRUTIA SEPULVEDA

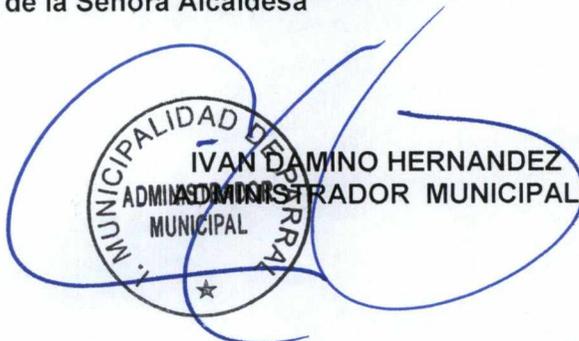
PARAMEDICO  
PARAMEDICO

RUT N° 15.500.720-6  
RUT N° 17.332.193-7

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y PAGUESE  
"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL



IVAN DAMINO HERNANDEZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/ARC/MSM/DMT/IVV/IDP

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Oficina de Partes
- 2.- Archivo Finanzas
- 3.- C.I. Personal
- 4.- Archivo.